

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 08 de agosto de 2008.

Señor:

Presente.-

Con fecha ocho de agosto de dos mil ocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 861-08-R, CALLAO 08 de agosto de 2008, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 402-2008-D-FIIS (Expediente Nº 128668) recibido el 24 de julio de 2008, a través del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas solicita subvención para la participación de sesenta (60) estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, en el XVI Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Informática y Sistemas-XVI CONEIS "Eliminación de las Fronteras Tecnológicas como alternativa de Desarrollo Nacional", organizado por la Universidad Nacional Federico Villarreal, en la ciudad de Lima, del 11 al 16 de agosto de 2008.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los Arts. 319º Inc. a), concordante con el Art. 335º Incs. a), b) y c) de la norma estatutaria, los estudiantes tienen derecho a recibir una sólida formación académica y profesional en un área determinada y libremente escogida, dándoseles además, una amplia cultura general;

Que, asimismo, de acuerdo con el Art. 335º Incs. a), b) y c) de la precitada norma, la Universidad otorga a sus estudiantes subvención y/o financiamiento para asistir a eventos nacionales o extranjeros de carácter académico y relacionado con su formación profesional; realizar viajes de investigación o de intercambio científico; participar en representación de la Universidad en congresos, simposios y otros eventos;

Que, mediante el Oficio del visto el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas remite la Resolución Nº 339-2008-CF-FIIS, por la que se propone otorgar la precitada subvención, por el monto total de S/. 7,500.00 con cargo a los recursos directamente recaudados de dicha Facultad;

Estando a lo glosado; al Informe Nº 1603-2008-UPEP/OPLA y Proveído Nº 1262-2008-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 01 de agosto de 2008; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Universitaria;

RESUELVE:

1º AUTORIZAR, la asistencia de la delegación integrada por sesenta (60) estudiantes de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, al **XVI Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Informática y Sistemas-XVI CONEIS "Eliminación de las Fronteras Tecnológicas como alternativa de Desarrollo Nacional"**, organizado por la Universidad Nacional Federico Villarreal, en la ciudad de Lima, del 11 al 16 de agosto de 2008.

- 2º OTORGAR**, subvención, por el monto total de S/. 7,500.00 (siete mil quinientos nuevos soles), correspondiendo la suma de S/. 125.00 (ciento veinticinco nuevos soles) para cada estudiante integrante de la mencionada delegación, para sufragar parcialmente los gastos que irroge su asistencia al precitado evento.
- 3º DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución, se afecte al Programa 032: "Asistencia a Educandos", Sub Programa 0171: "Apoyo a Estudiantes", Actividad 1000468 "Servicios a la Comunidad Universitaria", Componente 3000310: "Concesión de Bolsas", Específica del Gasto 43: "Ayuda Financiera a Estudiantes"; con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, girándose el cheque a nombre de la Universidad Nacional Federico Villarreal, de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería, excepto cuando se ha autorizado encargo, o que los beneficiados hayan cancelado directamente al proveedor.
- 4º DEMANDAR**, que los estudiantes subvencionados presenten al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, un informe académico y copia de su constancia de participación en este evento; y a la Oficina General de Administración, dependiente del Vicerrectorado Administrativo, el informe económico correspondiente, debiendo rendir cuenta con documentos que acrediten haber realizado el gasto en el presente ejercicio presupuestal 2008 y dentro de los plazos establecidos en las normas de tesorería y de ejecución presupuestal vigentes.
- 5º TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Mg. VÍCTOR MANUEL MEREJA LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; FIIS; OGA, OPLA;
cc. OAGRA, OCI; OCP; OFT; RE, e interesados.